VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario: 6500870 – Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional: 018000910383

FECHA: 16 DE ENERO DE 2024

PARA: ALEXIS ALBERTO AGUDELO GOMEZ – SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

DE: DIEGO ALFONSO MONTOYA GRAJALES – GERENTE

ASUNTO: Designación de supervisión del contrato N° 018 de 2024.

Respetado Subgerente, a través del presente documento en atención a la necesidad de la ESE, se asigna a través de esta acta como supervisor del contrato cuyos detalles se señalan a continuación:

Contrato No.	018 DEL AÑO 2024
Contratista:	SEVEMAC S.A.S.
Objeto:	Realizar mantenimiento preventivo y correctivo a la infraestructura de la ESE Bello Salud, incluyendo parte eléctrica, bienes muebles, plomería, cerrajería, jardinería, carpintería, trabajo en alturas y demás actividades menores de obra que conlleven al mejoramiento constante de la planta física de la entidad hospitalaria.
Alcance del objeto:	Los materiales, insumos, repuestos y demás insumos que se requieran para desarrollar las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo serán costeados por el contratista, quien previamente deberá acordar con el supervisor del contrato si este aprueba o no la adquisición de dichos repuestos o/e insumos.
Valor total del contrato	Ciento treinta y nueve millones setecientos quince mil ochocientos cuarenta pesos m/l (139,715.840) Impuestos incluidos.
Duración del contrato	Hasta el 30 de abril del año 2024
Fecha de Inicio contrato	16 DE ENERO DE 2024
Nombre del Supervisor	Alexis Alberto Agudelo Gómez
C.C.	15,514.092
CDP N°	36 DEL 10 DE ENERO DEL AÑO 2024.
RP N°	64 DEL 16 DE ENERO DEL AÑO 2024.

De conformidad con el artículo 82 y siguientes de la ley 1474 de 2011, en armonía con el artículo 12 de la resolución N° 288 del 19 de diciembre de 2016 de la E.S.E BelloSalud; las funciones de supervisión e interventoría involucran los siguientes puntos de control, deberes y alcance:

Funciones Administrativas: Revisar el cumplimiento de las obligaciones de orden administrativo propias del contrato, tales como: Minuta, pólizas, acta de aprobación, informes presentados por el contratista, constancias de aportes a la seguridad social, verificación del cumplimiento de las obligaciones tributarias, salariales y prestacionales, entre otras.

VIGILADO Supersalud

Funciones técnicas: Control y seguimiento del objeto contractual, verificación y cumplimiento de procesos técnicos de acuerdo con las normas aplicables, tales como: especificaciones técnicas, estudios, diseños, cronogramas y presupuestos correspondientes, verificación de ejecución de actividades, pruebas y/o ensayos de laboratorio, constatar condiciones de calidad pactadas y ejecutadas, control de calidad de precios, de bienes, materiales, servicios contratados, requerir informes técnicos y demás.

Funciones Financieras: Seguimiento y control de las actuaciones del contratista de orden financiero, contable y presupuestal dentro del contrato suscrito, tales como: Verificar el pago del anticipo o pago anticipado cuando se haya pactado, amortizaciones, y los reconocimientos a que haya lugar a favor de cualquiera de las dos partes del contrato, ejecución presupuestal contractual dentro del valor del contrato.

Funciones legales: Velar por el cumplimiento de la normatividad general y particular contractual vigente, cumplimiento de requisitos, antecedentes disciplinarios, fiscales y penales, no inhabilidad o incompatibilidad

Razón por la cual usted deberá entregar oportunamente adjunto a cuentas de cobro o facturas los respectivos informes de avance de obra, donde detalle cada intervención ejecutada por parte del contratista, deberá también adjuntar el Informe final de interventoría con las evidencias resultantes del objeto contractual organizadas como lo establece la ley de archivo 594 del 2000.

Para tales efectos dispondrá de la carpeta con la información correspondiente al contrato, la cual reposará como todos los contratos en la oficina jurídica de la ESE Bello Salud, para efectos de adjuntar antes de la respectiva aprobación del supervisor del contrato, los seguimientos e informes necesarios previos a cada pago a favor del contratista, el mencionado supervisor tendrá el deber de compartir toda la información con el interventor del contrato.

Agradecemos su diligencia en el cumplimiento de las obligaciones de supervisión.

NOTIFICADOR	
NOMBRE	DIEGO ALFONSO MONTOYA GRAJALES
CÉDULA	15,923.921
CARGO	GERENTE
FIRMA	
NOTIFICADO	
NOMBRE	ALEXIS ALBERTO AGUDELO GOMEZ
CÉDULA	15,514.092
CARGO	SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
FIRMA	